

Sr. Gral. P. Elías Calles, de la hoja No. 1, \$77,225.43

Alfredo Elías Calles, - - - - -	100.00 -
" - - - - -	100.00 -
" - - - - -	50.00 -
" - - - - -	100.00 -
" - - - - -	50.00 -
" - - - - -	50.00 -
" - - - - -	100.00 -
" - - - - -	100.00 -
" - - - - -	630.00 -
	<u>2180.00</u>

Gustavo Elías Calles, - - - - -	10.00 -
" - - - - -	50.00 -
" viaje a Estados Unidos, - - - - - Dls. 50.00 -	<u>60.00</u>

DIVERSOS:

Gasolina, nov., dic. y enero, - - - - -	2,259.90 - +
Teléfono Ericsson, Mexicana y larga distancia en Anzures, Santa Bárbara, Hermosillo, Cuernavaca, Luz, fuerza y calefacción, novbre. y dicbre. , - - - - -	1,876.04 - +
Cables, novbre., dicbre. y enero, - - - - -	729.32 -
Centro Vidriero, dos cristales, - - - - -	368.63 - +
Sommer Hermann, - - - - -	99.20 -
Chofer Carlos Gallardo, nov., dic. y enero, - - - - -	75.90 -
Chofer Carlos Gallardo, préstamo por orden de la Sra. Calles, - - - - -	450.00 -
Ignacio Pérez, para engrasar y limpiar chasis, - - - - -	100.00 -
Leña, cuatro recibos, - - - - -	3.50 - +
Coronas de novbre. 20 para Sr. Madero y de enero lro. para Lic. Moreno, - - - - -	224.00 - +
Servicio Garona, arreglar acumulador, coche de la casa, - - - - -	105.00 -
José Germán, - - - - -	9.50 - +
Café soldados, tres meses, - - - - -	80.00 -
	<u>92.00 - +</u>
	<u>6,472.99</u>

Total gastado en la casa, - - - - - \$85,938.42

GIROS expedidos personalmente por el Sr. Gral. P. Elías Calles:

Nov. 10, cheque 960, - - - - -	\$5,400.00
" 13, " 961, - - - - -	6,400.00
" 16, " 969, - - - - -	12,000.00
Dic. 10, " 978, - - - - -	15,000.00
" 8, " 973, - - - - -	6,000.00
" 19, " 954, - - - - -	12,500.00
Ene. 11, " 796, - - - - -	<u>363.58</u>
	57,663.58

VALES DE R. VALDES:

Cheque 5614005 nov. 2, - - - - -	\$9,000.00 -
" 5614009 " 6, - - - - -	2,000.00 -
" 5614010 " 9, - - - - -	10,000.00 -
" 5614016 " 13, - - - - -	4,000.00 -

A la hoja 3, R. Valdés, \$25,000.00

4

INGRESOS Y EGRESOS DE LA HACIENDA DE SANTA BARBARA, DURANTE LOS
MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1931, Y ENERO DE 1932.

INGRESOS:-

	Pagó:-	Debe.-
Beneficencia Pública...-Nov.-	\$36,887.20	
" " Dic.-	"35,704.74	
" " Ene.-	<u>\$ 72,591.94</u>	\$ 33,568.65
Hospital Militar.....- ..-		" 24,192.50
Hospital Morelos.....-Nov.-	\$ 2,521.75	
" " Dic.-	" 2,225.00	
" " Ene.-	<u>\$ 4,746.75</u>	\$ 1,918.75
Colegio Militar.....-Nov.-	\$ 945.30	
" " Dic.-	" 956.80	
	<u>\$ 1,902.10</u>	\$ -,-,-,-,-
Casa de Cuna, B. Púb...-Ene.-	\$ 1,529.00	\$ -,-,-,-,-
	<u>\$ 1,529.00</u>	\$ -,-,-,-,-
		Clausuró su pedido.
		Nuevo pedido.
Suma.....	\$ 87,184.39	\$ 59,679.90
Mas lo que debe..	<u>\$ 59,679.90</u>	
Total ingresos.--		\$142,864.29 - - - - - \$142,864.29

EGRESOS:-

Pedido por R. Valdés para gastos de la		Saldo líquido,
Hacienda.....	\$144,904.74	do, contra.
		<u>\$2,040.45 -</u>

PLANTA AVICOLA:

Ingresos:-

Nov.-.....	\$ 7,575.14	
Dic.-.....	" 5,073.55	
Ene.-.....	" 4,506.73	
Suma.....	<u>\$ 17,155.42</u>	\$ 17,155.42

EGRESOS:-

Pedido por Ing. Melo para gastos de la Planta.....	\$ 28,000.00	Su contra.
		<u>\$10,844.58</u>

Gran total ingresos:-----\$160.019.71

Gran Total egresos:-----\$172.904.74

México, D. F., Enero 31 de 1932.

5

INGRESOS Y EGRESOS DE LA HACIENDA DE SANTA BARBARA, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1931, Y ENERO DE 1932.

INGRESOS:-

Pagó:- Debe.-

Beneficencia Pública...-Nov.-	\$36,887.20				
" " Dic.-	\$35,704.74				
" " Ene.-		\$ 72,591.94	-	\$ 33,568.65	
Hospital Militar.....- .-				" 24,192.50	
Hospital Morelos.....-Nov.-	\$ 2,521.75				
" " Dic.-	\$ 2,225.00				
" " Ene.-		\$ 4,746.75	-	\$ 1,918.75	
Colegio Militar.....-Nov.-	\$ 945.30				
" " Dic.-	\$ 956.80				
		\$ 1,902.10	-	\$ -,-,-,-	Clausuró su pedido.
Casa de Cuna, B. Páb...-Ene.-	\$ 1,529.00	\$ 1,529.00	-	\$ -,-,-,-	Nuevo pedido.
	Suma.....	\$ 87,184.39	-	\$ 59,679.90	
	Mas lo que debe..	\$ 59,679.90			
	Total ingresos.--	\$142,864.29	-	\$142,864.29	

EGRESOS:-

Pedido por R. Valdés para gastos de la Hacienda.....	\$139,800.00				Saldo líquido. \$3,064.29 -
--	--------------	--	--	--	--------------------------------

PLANTA AVICOLA:

Ingresos:-

Nov.-.....	\$ 7,575.14				
Dic.-.....	\$ 5,073.55				
Ene.-.....	" 4,506.73				
	Suma.....	\$ 17,155.42			\$ 17,155.42

EGRESOS:-

Pedido por Ing. Melo para gastos de la Planta.....	\$ 28,000.00				Su contra. \$10,844.58
--	--------------	--	--	--	---------------------------

Gran total ingresos:-----\$160,019.71

Gran Total egresos:-----\$167,800.00

México, D. F., Enero 31 de 1932.

PAGOS EFECTUADOS por la oficina del
señor General P. Elías Calles, durante
los meses de noviembre-diciembre-1931 y
enero de 1932.

Sra. Calles:

" - - - - -	\$500.00
" - - - - -	500.00
" - - - - -	1,000.00
" - - - - -	1,000.00
" - - - - -	1,000.00
" Navidad soldados y niños, - - - - -	1,250.00
" - - - - -	480.00
" Billetes Lotería, - - - - -	400.00
" Dr. Juan M. González, - - - - -	1,260.00
" Dr. Alberto Lozano Garza, - - - - -	120.00
" Los Cantabros, - - - - -	1,100.00
" Libro Mercantil, - - - - -	1.50
" Club Deportivo Chapultepec, - - - - -	60.00
" Leña, nov., dic. y enero, - - - - -	168.00
" - - - - - DLS. 15.00	
" Cónsul Rendón Quijano, - - - - - " 150.00	
" Febrero lro., - - - - -	3,000.00
	<u>\$11,839.50</u>

Sr. Gral. P. Elías Calles:

" Cía. Hulera Mexicana, S. A., - - - DLS. 2,000.00	
" Casa Cuernavaca, - - - - -	10,000.00
" " " " - - - - -	10,000.00
" " " cheque 5614056 entregado al interesado al firmarse escritura, - - - - -	7,500.00
" Notario Arellano, casa Cuernavaca, - - - - -	153.13
" Casa Cuernavaca, cheque 5614057, no- tario casa Cuernavaca, - - - - -	476.00
" Al jardinero, casa Cuernavaca, - - - - -	167.85
" Importe una acción El Mante, - - - - -	1,000.00
" Artemisa Elías Calles de Eller, - DLS. 350.00	
" " " " " " " " 171.80	
" Ernestina Elías Calles de Robinson, - - - - -	5,000.00
" " " " " " " " - - - - -	600.00
" " " " " " " " - - - - -	5.00
" Colegio Aja, - - - - - DLS. 206.78	
" " " " " " " " - - - - -	50.00
" Sr. Smithers, - - - - -	5,000.00
" Tres docenas Fotografías, - - - - -	380.00
" Baños del Peñón, mes de noviembre, - - - - -	150.00
" Manuela Harper, 4 mensualidades, - - - - -	800.00
" Dr. Melo, honorarios noviembre, - - - - -	250.00
" A Germán, compostura aparato eléctrico, - - - - -	100.00
" Roberto Soto, - - - - -	300.00
" Por conducto Mayor Juárez, - - - - -	100.00
" Cheque 5614012 nov. 12, en blanco al Sr. Gral. Calles, - - - - -	1,000.00
" Navidad de oficiales y empleados, - - - - -	18,000.00
" Natalia Elías Calles de Herrera, cheque 5614014, sin recibo, - - - - -	1,500.00
" Conducto Cap. Luna, cheque 5614022, - - - - -	150.00
" " " " " " " " 5614023, - - - - -	150.00
" Conducto Mena, cheque 5614026, - - - - -	300.00
" 6o. bimestre contribuciones Paseo Reforma, - - - - -	121.95
" Cheque 5614038 para cambiar por billetes, - - - - -	300.00
" Fernando Torreblanca, - - - - -	200.00
" Cien cajetillas cigarros, - - - - -	110.00
" Personalmente, cheque 5614059, - - - - -	1,000.00
" Carmen Calles, Hermosillo, - - - - -	102.00
" Aguinaldo soldados, - - - - -	420.00
" Entregado personalmente, cheque 32223, Dls. 350.00	
	<u>\$77,225.43</u>

Sr. Gral. P. Elías Calles, de la hoja No. 1, \$77,225.43

<u>Alfredo Elías Calles,</u>	- - - - -	100.00
"	- - - - -	100.00
"	- - - - -	50.00
"	- - - - -	100.00
"	- - - - -	50.00
"	- - - - -	50.00
"	- - - - -	100.00
"	- - - - -	100.00
"	- - - - -	630.00
		<u>2180.00</u>

Gustavo Elías Calles,	- - - - -	10.00
"	- - - - -	50.00
" viaje a Estados Unidos,	- - - - - Dls. 50.00	50.00
		<u>60.00</u>

DIVERSOS:

Gasolina, nov., dic. y enero,	- - - - -	2,259.90
Teléfono Ericsson, Mexicana y larga distancia en Anzures, Santa Bárbara, Hermosillo, Cuernavaca,	- - - - -	1,876.04
Luz, fuerza y calefacción, novbre. y dicbre.,	- - - - -	729.32
Cables, novbre., dicbre. y enero,	- - - - -	368.63
Centro Vidriero, dos cristales,	- - - - -	99.20
Sommer Hermann,	- - - - -	75.90
Chofer Carlos Gallardo, nov., dic. y enero,	- - - - -	450.00
Chofer Carlos Gallardo, préstamo por orden de la Sra. Calles,	- - - - -	100.00
Ignacio Pérez, para engrasar y limpiar chasis,	- - - - -	3.50
Leña, cuatro recibos,	- - - - -	224.00
Coronas de novbre. 20 para Sr. Madero y de enero lro. para Lic. Moreno,	- - - - -	105.00
Servicio Garona, arreglar acumulador, coche de la casa,	- - - - -	9.50
José Germán,	- - - - -	80.00
Café soldados, tres meses,	- - - - -	92.00
		<u>6,472.99</u>

Total gastado en la casa, - - - - - \$85,938.42

GIROS expedidos personalmente por el Sr. Gral. P. Elías Calles:

Nov. 10, cheque 960,	- - - - -	\$5,400.00	
" 13, " 961,	- - - - -	6,400.00	
" 16, " 969,	- - - - -	12,000.00	
Dic. 10, " 978,	- - - - -	15,000.00	
" 8, " 973,	- - - - -	6,000.00	
" 19, " 954,	- - - - -	12,500.00	
Ene. 11, " 796,	- - - - -	363.58	57,663.58

VALES DE R. VALDES:

Cheque 5614005 nov. 2,	- - - - -	\$9,000.00
" 5614009 " 6,	- - - - -	2,000.00
" 5614010 " 9,	- - - - -	10,000.00
" 5614016 " 13,	- - - - -	4,000.00

A la hoja 3, R. Valdés, \$25,000.00

Vales de R. Valdés, continuación; de la hoja #2, \$25,000.00

Cheque	5614019	nov. 16,	- - - - -	9,000.00
"	5614027	" 23,	- - - - -	10,000.00
"	5614032	" 30,	- - - - -	9,000.00
"	5614034	dic. 3,	- - - - -	2,500.00
"	5614040	" 7,	- - - - -	10,000.00
"	5614046	" 14,	- - - - -	9,000.00
"	5614058	" 19,	- - - - -	9,000.00
"	5614062	dic. 23,	- - - - -	3,000.00
"	5614085	" 28,	- - - - -	9,000.00
"	5614089	ene. 4,	- - - - -	10,000.00
"	5614098	" 11,	- - - - -	9,000.00
"	5766106	" 18,	- - - - -	9,000.00
"	5766112	" 25,	- - - - -	10,000.00
"	5766114	feb. 10.	- - - - -	9,000.00
				<u>142,500.00</u>

Recibo, Luis Solana Rojas, para pago del impuesto extraordinario de la Hacienda Santa Bárbara, - - - - -	2,000.00
Ayuda a Ignacio Burgos, trabajador de Santa Bárbara, - - - - -	100.00
Para contabilidad de Sta. Bárbara, facturas Libro Mercantil, - - - - -	41.14
Libro de Caja, un libro tabular, - - - - -	5.00
R. Schrader, - - - - -	143.60
Jaine Padró, - - - - -	115.00
	<u>2,404.74</u>

Total Hacienda Santa Bárbara, - - - - - \$144,904.74

VALES DE C. MELO Y SANTANDER:

Cheque	5614006	nov. 2,	- - - - -	\$7,000.00
"	5614011	" 9,	- - - - -	-1,000.00
"	5614021	" 16,	- - - - -	2,000.00
"	5614028	" 23,	- - - - -	1,000.00
"	5614033	" 30,	- - - - -	2,000.00
"	5614041	dic. 7,	- - - - -	1,000.00
"	5614049	" 14,	- - - - -	1,500.00
"	5614060	" 21,	- - - - -	1,500.00
"	5614086	" 28,	- - - - -	1,500.00
"	5614092	ene. 4,	- - - - -	1,500.00
"	5614099	" 11,	- - - - -	2,000.00
"	5766105	" 18,	- - - - -	2,000.00
"	5766113	" 25,	- - - - -	2,000.00
"	5766116	feb. 10.	- - - - -	2,000.00

Total Planta Avícola, - - - - - 28,000.00

TOTAL, - - - - - \$316,506.54

Total Dólares, \$3,293.58

PAGOS EFECTUADOS por la oficina del
señor General P. Elías Calles, durante
los meses de noviembre-diciembre-1931 y
enero de 1932.

Sra. Calles:

" - - - - -	\$500.00
" - - - - -	500.00
" - - - - -	1,000.00
" - - - - -	1,000.00
" - - - - -	1,000.00
" Navidad soldados y niños, - - - - -	1,250.00
" - - - - -	480.00
" Billetes Lotería, - - - - -	400.00
" Dr. Juan M. González, - - - - -	1,260.00
" Dr. Alberto Lozano Garza, - - - - -	120.00
" Los Cantabros, - - - - -	1,100.00
" Libro Mercantil, - - - - -	1.50
" Club Deportivo Chapultepec, - - - - -	60.00
" Leña, nov., dic. y enero, - - - - -	168.00
" - - - - - DLS. 15.00	
" Cónsul Rendón Quijano, - - - - -	150.00
" Febrero lro., - - - - -	3,000.00
	<u>\$11,839.50</u>

Sr. Gral. P. Elías Calles:

" Cía. Hulera Mexicana, S. A., - - - DLS. 2,000.00	
" Casa Cuernavaca, - - - - -	10,000.00
" " " " - - - - -	10,000.00
" " " cheque 5614056 entregado al interesado al firmarse escritura, - - - - -	7,500.00
" Notario Arellano, casa Cuernavaca, - - - - -	153.13
" Casa Cuernavaca, cheque 5614057, no- tario casa Cuernavaca, - - - - -	476.00
" Al jardinero, casa Cuernavaca, - - - - -	167.85
" Importe una acción El Hante, - - - - -	1,000.00
" Artemisa Elías Calles de Eller, - DLS. 350.00	
" " " " " " " " 171.80	
" Ernestina Elías Calles de Robinson, - - - - -	5,000.00
" " " " " " " " 600.00	
" " " " " " " " 5.00	
" Colegio Aja, - - - - - DLS. 206.78	
" " " " " " " " 50.00	
" Sr. Smithers, - - - - -	5,000.00
" Tres docenas Fotografías, - - - - -	380.00
" Baños del Peñón, mes de noviembre, - - - - -	150.00
" Manuela Harper, 4 mensualidades, - - - - -	800.00
" Dr. Melo, honorarios noviembre, - - - - -	250.00
" A Germán, compostura aparato eléctrico, - - - - -	100.00
" Roberto Soto, - - - - -	300.00
" Por conducto Mayor Juárez, - - - - -	100.00
" Cheque 5614012 nov. 12, en blanco al Sr. Gral. Calles, - - - - -	1,000.00
" Navidad de oficiales y empleados, - - - - -	18,000.00
" Natalia Elías Calles de Herrera, cheque 5614014, sin recibo, - - - - -	1,500.00
" Conducto Cap. Luna, cheque 5614022, - - - - -	150.00
" " " " " " " " 5614023, - - - - -	150.00
" Conducto Mena, cheque 5614026, - - - - -	300.00
" 6o. bimestre contribuciones Paseo Reforma, - - - - -	121.95
" Cheque 5614038 para cambiar por billetes, - - - - -	300.00
" Fernando Torreblanca, - - - - -	200.00
" Cien cajetillas cigarros, - - - - -	110.00
" Personalmente, cheque 5614059, - - - - -	1,000.00
" Carmen Calles, Hermosillo, - - - - -	102.00
" Aguinaldo soldados, - - - - -	420.00
" Entregado personalmente, cheque 32223, Dls. 350.00	
A la hoja 2,	<u>\$77,225.43</u>

Nov., dic. y ene.

Hoja 2.

Sr. Gral. P. Elías Calles, de la hoja No. 1, \$77,225.43

<u>Alfredo Elías Calles</u> , - - - - -	100.00
" - - - - -	100.00
" - - - - -	50.00
" - - - - -	100.00
" - - - - -	50.00
" - - - - -	50.00
" - - - - -	100.00
" - - - - -	100.00
" - - - - -	630.00
	<u>2180.00</u>

Gustavo Elías Calles, - - - - -	10.00
" - - - - -	50.00
" viaje a Estados Unidos, - - - - - Dls. 50.00	<u>60.00</u>

DIVERSOS:

Gasolina, nov., dic. y enero, - - - - -	2,259.90
Teléfono Ericsson, Mexicana y larga distancia en Anzures, Santa Bárbara, Hermosillo, Cuernavaca, Luz, fuerza y calefacción, novbre. y dicbre., - -	1,876.04
Cables, novbre., dicbre. y enero, - - - - -	729.32
Centro Vidriero, dos cristales, - - - - -	368.63
Sommer Hermann, - - - - -	99.20
Chofer Carlos Gallardo, nov., dic. y enero, - - -	75.90
Chofer Carlos Gallardo, préstamo por orden de la Sra. Calles, - - - - -	450.00
Ignacio Pérez, para engrasar y limpiar chasis, -	100.00
Leña, cuatro recibos, - - - - -	3.50
Coronas de novbre. 20 para Sr. Madero y de enero lro. para Lic. Moreno, - - - - -	224.00
Servicio Garona, arreglar acumulador, coche de la casa, - - - - -	105.00
José Germán, - - - - -	9.50
Café soldados, tres meses, - - - - -	80.00
	<u>92.00</u>
	<u>6,472.99</u>

Total gastado en la casa, - - - - - \$85,938.42

GIROS expedidos personalmente por el Sr.Gral.P.Elías Calles:

Nov. 10, cheque 960, - - - - -	\$5,400.00	
" 13, " 961, - - - - -	6,400.00	
" 16, " 969, - - - - -	12,000.00	
Dic. 10, " 978, - - - - -	15,000.00	
" 8, " 973, - - - - -	6,000.00	
" 19, " 954, - - - - -	12,500.00	
Ene. 11, " 796, - - - - -	<u>363.58</u>	57,663.58

VALES DE R. VALDES:

Cheque 5614005 nov. 2, - - - - -	\$9,000.00
" 5614009 " 6, - - - - -	2,000.00
" 5614010 " 9, - - - - -	10,000.00
" 5614016 " 13, - - - - -	4,000.00

A la hoja 3, R. Valdés, \$25,000.00

Vales de R. Valdés, continuación; de la hoja #2, \$25,000.00

Cheque	5614019	nov. 16,	- - - - -	9,000.00
"	5614027	" 23,	- - - - -	10,000.00
"	5614032	" 30,	- - - - -	9,000.00
"	5614034	dic. 3,	- - - - -	2,500.00
"	5614040	" 7,	- - - - -	10,000.00
"	5614046	" 14,	- - - - -	9,000.00
"	5614058	" 19,	- - - - -	9,000.00
"	5614062	dic. 23,	- - - - -	3,000.00
"	5614085	" 28,	- - - - -	9,000.00
"	5614089	ene. 4,	- - - - -	10,000.00
"	5614098	" 11,	- - - - -	9,000.00
"	5766106	" 18,	- - - - -	9,000.00
"	5766112	" 25,	- - - - -	10,000.00
"	5766114	feb. 10.	- - - - -	9,000.00
				<u>142,500.00</u>

Recibo, Luis Solana Rojas, para pago del impuesto extraordinario de la Hacienda Santa Bárbara, - - - - -	2,000.00
Ayuda a Ignacio Burgos, trabajador de Santa Bárbara, - - - - -	100.00
Para contabilidad de Sta. Bárbara, facturas Libro Mercantil, - - - - -	41.14
Libro de Caja, un libro tabular, - - - - -	5.00
R. Schrader, - - - - -	143.60
Jaime Padró, - - - - -	115.00
	<u>2,404.74</u>

Total Hacienda Santa Bárbara, - - - - - \$144,904.74

VALES DE C. MELO Y SANTANDER:

Cheque	5614006	nov. 2,	- - - - -	\$7,000.00
"	5614011	" 9,	- - - - -	-1,000.00
"	5614021	" 16,	- - - - -	2,000.00
"	5614028	" 23,	- - - - -	1,000.00
"	5614033	" 30,	- - - - -	2,000.00
"	5614041	dic. 7,	- - - - -	1,000.00
"	5614049	" 14,	- - - - -	1,500.00
"	5614060	" 21,	- - - - -	1,500.00
"	5614086	" 28,	- - - - -	1,500.00
"	5614092	ene. 4,	- - - - -	1,500.00
"	5614099	" 11,	- - - - -	2,000.00
"	5766105	" 18,	- - - - -	2,000.00
"	5766113	" 25,	- - - - -	2,000.00
"	5766116	feb. 10.	- - - - -	2,000.00

Total Planta Avícola, - - - - - 28,000.00

TOTAL, - - - - - -\$316,506.54

Total Dólares, \$3,293.58

Junio, Julio y agosto de
1932, pago telefonos
Secretaria de Guerra



EMPRESA DE TELEFONOS ERICSSON, S. A.

Sucursal en

SOLICITUD DE NUEVA SUSCRIPCION

TELEFONO Núm.	136 Cuernavaca
ORDEN Núm.	455
CONTRATO Núm.	100096
INSTALACION \$	5.00
CONTROL Y DEUDA PUB.	\$220+2.53+.02
RENTA ANUAL \$	54.00
ADELANTO \$	
RECIBO Núm.	263779

BASE CON CLARIDAD.

DIRECCION: *Carretera Puente de Piedra, Cuernavaca, mor.*
 Domicilio: *Quinta "Las Palmas"*
 Núm.

DEPARTAMENTO Núm.
 TIPO DE SERVICIO: *domicilio*

TIPO DE APARATO: *a B 124*

FORMA DE PAGO: *mensual adelantado*

- | | |
|---|---|
| COMERCIAL | LINEA DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> |
| MEDICO | LINEA PRIVADA |
| DOMICILIO <input checked="" type="checkbox"/> | SERV. POR NOMBRE |
| PUBLICO | SERVICIO AJENO |
| Núm. PRIVADO | SERVICIO ESPECIAL |
| APARATO DE PARED | INTERMEDIARIO |
| APARATO DE MESA | EXTENSION |
| CONMUTADOR | EXT. PARALELO |
| INTERCOMUNICACION | DERIVACION |
| | INTERCOMUNICACION ESPECIAL |
| MENSUAL <input checked="" type="checkbox"/> | TRIMESTRAL |
| EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA | |
| EN OTRA DIRECCION | |

ANTERIORIDAD TENGO EL TELEFONO Núm.

DIRECCION INDICADA EXISTE EL TELEFONO Núm.

CALLE 23 ELIAS CALLES DE 19 *32*

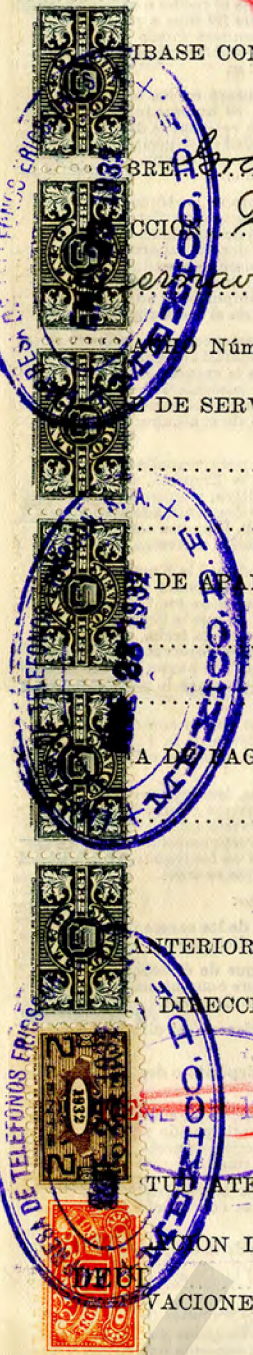
FIRMA: *[Signature]*
 1932

PERSONA ATENDIDA POR:

PERSONA QUE LISTA EL SERVICIO LISTO EL

OTRAS CONDICIONES:

LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR EL NUMERO DEL TELEFONO EN CUALQUIER TIEMPO QUE SEA NECESARIO POR RAZONES TECNICAS.





CONTRATO celebrado entre la EMPRESA DE TELEFONOS ERICSSON, S. A., de México, D. F.,

Sucursal en... Guerravaca, Mor. a quien en lo sucesivo se denominará la "EMPRESA",
y... el Sr. Gral. Plutarco Elias Gales
dirección particular... Quinta "Las Palmas" Guerravaca, Mor.
" comercial.....
designado en las cláusulas de este Contrato por el "SUBSCRIPTOR", para la prestación de servicio telefónico en....
... Guerravaca, Mor. con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª La Empresa se compromete a proporcionar el servicio telefónico especificado al dorso del presente Contrato, mediante la cuota anual anotada en el mismo lugar, que deberá pagarse en moneda de oro nacional metálico del mismo peso y ley que la de actual circulación, precisamente por mensualidades adelantadas en la Oficina de la Sucursal de la Empresa en Guerravaca, Mor.

2ª Queda entendido que la cuota a que se refiere la cláusula anterior retribuye únicamente el servicio local de comunicación telefónica, y que en dicha cuota por ningún concepto se considerarán incluidos los servicios adicionales y el de comunicación a larga distancia que están sujetas a tarifas y cuotas especiales que se cobran por separado.

3ª No obstante lo estipulado en la cláusula primera, la Empresa podrá aceptar en pago de las cuotas, cargos y reintegros a que hubiere lugar, cualquiera moneda cuya circulación sea legal, previo ajuste de tales cuotas, cargos y reintegros con relación al patrón oro establecido como condición esencial de este Contrato.

4ª Las líneas, aparatos y accesorios que compongan el equipo de la instalación puesta por la Empresa en el domicilio o despacho para el servicio del Subcriptor, son de la exclusiva propiedad de la Empresa; en consecuencia, el Subcriptor se constituye responsable del buen uso y conservación del mencionado equipo y se obliga a pagar su importe en caso de robo o destrucción total, y el de las reparaciones por los perjuicios parciales que sufra, siempre que la destrucción total o perjuicios parciales no sean originados por causas de fuerza mayor como incendios, inundaciones, terremotos, motines, etc., y el Subcriptor no estuviera asegurado contra estos siniestros.

5ª La Empresa colocará los aparatos en el sitio indicado por el Subcriptor, siempre que el lugar señalado no ofrezca inconvenientes para el buen servicio, seguridad y conservación del equipo, y el importe de la instalación no exceda del costo medio calculado.

6ª El número asignado a aparato del Subcriptor podrá ser cambiado cada vez que la Empresa se viere obligada a ello, por modificaciones técnicas del sistema o exigencias generales del servicio.

7ª No deberá conectarse ningún aparato, línea o accesorio ajeno a la instalación de la Empresa, sin el previo consentimiento de la misma otorgado precisamente por escrito. El Subcriptor será responsable de los daños y perjuicios que resulten por contravención de esta cláusula.

8ª Para los efectos de inspección, arreglo o reparación de las instalaciones, así como para recogerlas cuando fuere necesario, el Subcriptor conviene expresamente en permitir a los inspectores, empleados y operarios de la Empresa, previa la presentación de su credencial o tarjeta de identificación, el libre acceso al lugar donde estén colocadas dichas instalaciones.

9ª Cuando el Subcriptor necesitare algún cambio en sus instalaciones o aparatos, deberá solicitarlo por escrito de la Empresa que es la única facultada para efectuarlo, previo pago del importe correspondiente según tarifa en vigor.

10ª En los cambios fuera del edificio o en aquellos en que sea necesario la construcción de línea exterior, la Empresa dispondrá, después de la solicitud por escrito del Subcriptor y el pago de la cantidad que corresponda según tarifa, de un plazo hasta de quince días para efectuar la reinstalación; pero en estos casos la Empresa descontará al Subcriptor, de la cuota mensual, el importe del Servicio no proporcionado, cuando exceda de dicho plazo.

En los casos de interrupción de la comunicación telefónica por un período mayor de cinco días consecutivos, originada por culpa de la Empresa a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se descontará al Subcriptor, de la cuota mensual, el importe del servicio no proporcionado, computándose este descuento desde el primer día de la suspensión del servicio.

11ª La Empresa no contrae responsabilidad por las perturbaciones originadas en las comunicaciones por casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como lluvias, huelgas, robos, motines o cualesquiera otras que impidan parcial o totalmente el funcionamiento normal de las instalaciones.

Tampoco es responsable de los daños o accidentes que originen sus instalaciones por cruzamientos con las de transmisión de potencia eléctrica, salvo comprobación plena de que tales daños o accidentes hayan sido causados por falta de protección del equipo, descuido o negligencia imputables a la Empresa.

12ª La cuota anual estipulada en este Contrato comprende únicamente el servicio local según lo expresa la cláusula segunda, entendiéndose por servicio local las comunicaciones telefónicas con máximo de cinco minutos de duración sostenidas entre dos aparatos colocados dentro de los límites de Guerravaca, Mor.

13ª Queda limitada a diez mil por año o sea un promedio de 27 al día, el número de llamadas que puede hacer el Subcriptor desde un aparato con línea directa a la Central que le corresponda. Excediendo las llamadas de este número el Subcriptor se obliga a solicitar de la Empresa la instalación de tantas líneas cuantas fueren necesarias para el número de sus comunicaciones.

14ª El Subcriptor asume la obligación de pagar todos los cargos que resulten en su contra por conferencias a larga distancia, anotadas en la Central correspondiente como sostenidas por medio del aparato o aparatos instalados a su servicio. Se compromete a pagar igualmente, todos los cargos correspondientes a servicios especiales o adicionales.

15ª El Subcriptor tiene derecho a solicitar de la Empresa por escrito, que el aparato o aparatos puestos a su servicio queden excluidos de la comunicación a larga distancia, recabando el enterado correspondiente. Mientras no se cumpla con estos requisitos se le considerará sujeto a las disposiciones que reglamentan ambos servicios.

16ª La Empresa se reserva el derecho de exigir del Subcriptor, depósito o depósitos para garantizar los cargos por servicio local, de larga distancia o especiales, y por el valor de las instalaciones. El depósito o depósitos constituidos por el Subcriptor solamente en caso de liquidación final, serán aplicables a los adeudos que tenga a su cargo.

17ª El Subcriptor está obligado a exigir de la Empresa el recibo o comprobante correspondiente a todo pago que haga, y dentro del plazo de 30 días a presentar sus reclamaciones u objeciones. Transcurrido este plazo, la Empresa queda relevada de toda responsabilidad, aun en el caso de que el Subcriptor hubiere pagado o recibido por error algún documento correspondiente a otro Subcriptor.

18ª En el caso de ajuste de cuentas el Subcriptor presentará en las oficinas de la Empresa los comprobantes de pago que fueren necesarios. Si hubiere inconformidad por parte del Subcriptor, a fin de tramitar su reclamación o verificar la depuración de su cuenta, constituirá en la Tesorería de la Empresa, en calidad de depósito, el importe de la diferencia a su cargo, para no quedar sujeto a la sanción que establece la cláusula décimoviena, y entretanto se resuelve el punto controvertido.

19ª Cuando el Subcriptor no pague el importe de la cuota en los términos y forma convenidos o se rehuse a solventar algún cargo por servicios a larga distancia y especiales, la Empresa tiene derecho, previo aviso con cinco días de anticipación, a suspender el servicio de comunicación parcial o totalmente en todos los aparatos y líneas afectos a este Contrato y a cualquiera otro u otros que hubiere celebrado el Subcriptor con la Empresa o Compañías filiales o subsidiarias a ella, pudiendo asimismo recoger los aparatos e instalaciones, sin perjuicio de reclamar el importe del adeudo y exigir las responsabilidades civiles y penales en que hubiere incurrido el Subcriptor.

20ª El Subcriptor se obliga a observar y cumplir las instrucciones y reglamentos en vigor, expedidos por la Empresa con aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el uso de sus líneas y aparatos y para la expedición del servicio, constituyéndose responsable igualmente del uso que haga cualquiera persona de las líneas y aparatos puestos al servicio del Subcriptor. Si esta cláusula fuere violada, la Empresa suspenderá temporal o definitivamente el servicio de comunicación al Subcriptor, y en este último caso recogerá su equipo.

21ª En los casos de suspensión temporal del servicio, para reanudar lo liquidará previamente el Subcriptor las cantidades reclamadas por la Empresa, así como los gastos de reconexión. Cuando la suspensión haya sido definitiva, y en consecuencia, se hubiere recogido el equipo, además de pagar el Subcriptor las cantidades a su cargo, expensará previamente los gastos de reinstalación, sin que la Empresa esté obligada a dar el mismo número de teléfono cuando éste haya sido asignado a diverso abonado.

22ª Para facilitar el uso de la comunicación telefónica, editará la Empresa periódicamente y por su cuenta, directorios y suplementos que proporcionará gratuitamente al Subcriptor, y en los cuales se harán constar los números de los teléfonos y los nombres y domicilios de los Subcriptores, en la inteligencia de que la Empresa no está obligada a publicar estos directorios y suplementos en determinada fecha, ni se constituye responsable de los errores, omisiones o deficiencias que se observen en las inserciones, exceptuándose aquellas que con el carácter de "extra" se hayan ordenado por los Subcriptores, a quienes por toda indemnización se reintegrará lo pagado por tal concepto.

23ª Este contrato es personal y voluntario para ambas partes contratantes; no podrá traspasarse a tercera persona sin el previo consentimiento de la Empresa, y su rescisión, en todo caso, deberá solicitarla el Subcriptor por escrito, con un mes de anticipación.

La persona o negociación que recibiere en arrendamiento, traspaso, venta o cesión cualquier local en el que se halle instalado un teléfono o sistema telefónico y no diere aviso a la Empresa antes de la operación, de rehusar el servicio telefónico instalado, asume por la omisión de este aviso todas las obligaciones y responsabilidades civiles o penales en que hubiere incurrido el Subcriptor que figure en los registros de la Empresa, haya o no recibido del mismo Subcriptor el local de que se trate.

24ª La Empresa dará por rescindido el presente Contrato:

I. Por impunidad en el pago de las cuotas convenidas o de los cargos por concepto de conferencias a larga distancia y de servicios especiales o adicionales.

II. Por contravenir el Subcriptor o cualquiera persona que de él dependa, alguna de sus estipulaciones, o violar las disposiciones vigentes sobre comunicaciones eléctricas, así como los reglamentos e instrucciones expedidos por la Empresa.

III. Por hacer uso de lenguaje que ofenda la moral y el decoro, al dirigirse al personal de la Empresa.

IV. Por no constituir a su inmediato requerimiento el depósito o depósitos que se exijan del Subcriptor, conforme a la cláusula décimosexta.

25ª El Subcriptor será responsable de los daños y perjuicios que sufra la Empresa, en caso de no dar aviso de rescisión del Contrato, con la anticipación prevista en la cláusula vigésimotercera, a fin de recoger oportunamente el equipo puesto a su servicio, y la reclamación relativa, afectará a otro u otros contratos firmados por el Subcriptor.

26ª El subcriptor conviene expresamente en subordinar a los términos del presente Contrato, todos aquellos que con anterioridad hubiese concertado con la Empresa y las Compañías filiales o subsidiarias de ella.

27ª Para los efectos de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato, se señalan los Tribunales de la Ciudad de Guerravaca Mor. domicilio legal de la Sucursal de la Empresa

a cuya jurisdicción se someten incondicionalmente la propia Empresa y el Subcriptor, con renuncia expresa de cualquiera otro domicilio que les corresponda o pudiere corresponderles en lo futuro.

28ª Para que tenga validez cualquiera modificación o adición hecha al presente Contrato, deberá ser autorizada con las firmas de la Empresa y del Subcriptor.

29ª Este contrato se suscribe por duplicado, y se timbra como lo dispone el artículo 228 de la Ley General del Timbre, adhiriéndose las matrices de las estampillas en el original y los talones en el duplicado. Uno de los ejemplares queda en poder de la Empresa y el restante en el del Subcriptor.

Enterado 23 de 19 32

[Signature]
Subcriptor.

EMPRESA DE TELEFONOS ERICSSON, S. A., de México, D. F.

SUCURSAL EN Guerravaca Mor.

[Signature]

14

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS PLATA).

México, D. F., 23 de diciembre de 1931.

Leonor Ll. de Elías Calles.

Cheq 5614061

En calidad de prestamo

María Zavala

15

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS PLATA).

México, D. F., 19 de diciembre de 1931.

Leonor Ll. de Elías Calles.

cheq 5614054 Leonor Ll. de Elías Calles

16

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS PLATA),

México, D. F., 8 de enero de 1932.

Leonor Ll. de Elías Calles.

Leonor Ll. de Elías Calles

cheq. 5614096,

17
Por \$ 1,000.00

RECIBI del señor Gral. P. Elías Calles, la cantidad de
\$1,000.00 UN MIL PESOS PLATA) para gastos de la casa de-
-----Cuernavaca.

México, D. F., Enero 5 de 1932.

Leonor Ll. de Elías Calles.

Mercedes Turado
Cheq. 5614091

18

Recibí del señor General P. Elías Calles, la
cantidad de \$1000.00 (UN MIL PESOS PLATA).

México, D. F., 2 de enero de 1931.

Por Leonor Ll. de Elías Calles.

Mercedes Jurado.

Mercedes Jurado
Chq 5614088

19

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
PESOS PLATA), para navidad de la servidumbre de la -
casa y juguetes de los niños de los soldados.

México, D. F., 5 de enero de 1931.

Leonor Ll. de Elías Calles.

Mercedes Jurado

Cheq 56 14 0.93

20

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
PLATA.)

México, D. F., 26 de diciembre de 1931.

Mercedes Jurado.

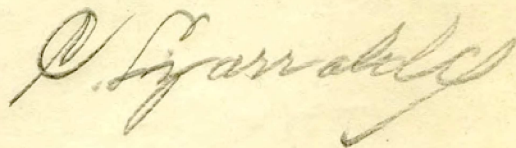
Mercedes Jurado

21

Recibí del señor General ^{r.} Elías Calles, la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS PLATA), venta de billetes de Lotería Números L#&"_, 9296, 7323 17598.

México, D. F., 14 de diciembre de 1931.

Crispín Elizardi.



Cheque Número 5614048
Banco de México,

Dr. Juan M. González

Facultad de México

Enfermedades de Niños

(Exclusivamente)

Bucareli número 135

México, D. F.

Teléfonos: Mexicana, 17-26 Hidalgo

Ericsson, 58-29

Recibí del Sr. Sr. Plutarco
Elias Calles la cantidad de
\$ 1.260. - mil doscientos se-
senta pesos como honorario pro
fesional por los servicios pre-
stados en sus hijito durante
todo el año pasado.

México 22 de Enero 1931

J. M. González

Recibi

Pedro Orta

DR. ALBERTO LOZANO GARZA

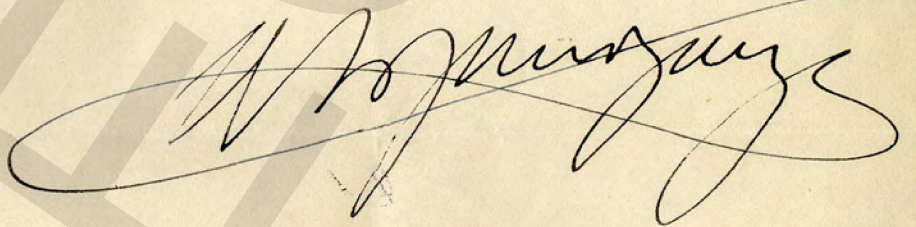
CALLE DE VARSOVIA, 53.

MEXICO, D. F.

Bueno por \$ 120.00

RECIBI del señor General de División Don Plutarco Elías Calles, la cantidad de \$ 120.00 ciento veinte pesos, por concepto de honorarios profesionales devengados por atenciones prestadas a la señora su esposa.

México, D. F., diciembre 18, 1931.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Alberto Lozano Garza, is written over the text. The signature is highly cursive and spans across several lines of the document.

Núm. 4390

ALMACEN DE VIDRIO
PLANO
EXTRANJERO
VENTAS POR MAYOR
Y MEJOR

"LOS CANTABROS"

TENEMOS
UN GRAN SURTIDO
DE VIDRIOS
Y LUNAS
DE TODAS CLASES
Y TAMAÑOS

AVENIDA GUATEMALA NUM. 4 (Antes la. de Santa Teresa)

TELEFONOS: MEXICANA No. J-02-82
ERICSSON No. 2-71-41

Señor a Leonor Llorente de Elias Calles.-

Debe

a LARESGOITI HNOS.

Por lo siguiente que compr. 6 a pagar en la ciudad de México, en moneda de Oro Nacional y al contado.

México, 4 de Dic. de 1931

3	Armazones de fierro para los emplomados		\$	500.00
	Timbres.....	\$	2.50	
	D.P.....	\$	25	
	Total---	\$	2.75	\$ 500.00

600
1,000.-

Rich
Laresgoiti





Núm. 4378

27

ALMACEN DE VIDRIO
PLANO
EXTRANJERO
VENTAS POR MAYOR
Y MENOR

“LOS CANTABROS”

TENEMOS
UN GRAN SURTIDO
DE VIDRIOS
Y LUNAS
DE TODAS CLASES
Y TAMAÑOS

AVENIDA GUATEMALA NUM. 4 (Antes la. de Santa Teresa)

TELEFONOS: } MEXICANA No. J-02-82
ERICSSON No. 2-71-41

Señora Leonor Llorente de Calles.- Anzures.-

Debe

a LARESGOITI HNOS.

Por lo siguiente que compró.....a pagar en la ciudad de México, en moneda de Oro Nacional y al contado.

México, 27 de Nov. de 1931



28	Emplomados de varias medidas en		\$	600.00
	Timbres.....	\$	3.00	
	D.P.....	\$	30	
	Total---	\$	3.30	\$ 600.00

Paul
Laresgoiti

REAR

EL LIBRO MERCANTIL

PAPELERIA, IMPRENTA, LITOGRAFIA,
GRABADOS EN ACERO, FABRICA DE LIBROS EN BLANCO,
FABRICANTE DE LIBROS CON LOMO FLEXIBLE.

FAUSTO Y GUTIERREZ, SUCR.

AV. 16 DE SEPTIEMBRE 45

APARTADO 1000

TELEFONOS: CIA. MEX. J. 05-10, ERICSSON 2-10-13

MEXICO, D. F.

México, *29* de *Mar* de 19*3*

Sr. *bral Plutarco Elias Calle*

Para

Calle

Número del pedido

Recibí..... de Ud. lo siguiente:

7664

20 sobres

\$ 1.50

11/157
-1/16-18-22
4 1/2
Nº

13951

CLUB DEPORTIVO CHAPULTEPEC,

S. C. L.

Inscripción \$

Cuota

Casillero

Visitas

Tota!: \$ 60.00

Recibimos de Sr. a. Leonor Llorente de Calles

la suma de sesenta pesos.

importe de su cuota por el ~~trimestre del~~ presente año.

México, a 1/a de enero de 1932.

EL SUB-TESONERO,
CLUB DEPORTIVO "CHAPULTEPEC," S. C. L.
EL SINDICO DEL CONCURSO,

FEDERICO SODI

FOR: \$56.00

30

RECIBI del Sr.Gral.P.E.Calles, la cantidad de:
\$56.00 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100) importe de
400 Rajas lena de 24 x 24" en corte especial.

Mexico,D.F. a 10 de Diciembre de 1931.

Recibi de conformidad:

Maria L Brundia

POR: \$56.00

RECIBI del Sr. Gral. P. E. Calles. la cantidad de:
\$56.00 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100) importe de:
400 Rajas lena de 24 x 24" en corte especial.

Mexico, D.F. a 19 de Noviembre de 1931.

Maria L. Buenafina

Recibi de conformidad:

*Recibi' Por J. Segura
Sabada Gonzalez*

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de Dls. 15.00 (QUINCE DOLLARES).

México, D. F., 4 de diciembre de 1931.

Leonor Ll. de Elías Calles.

Leonor Ll. de Elías Calles

150. ³³
18

CERTIFICATE OF DEATH.

I hereby certify that I attended (1) Vicente Lorente
a (2) Male 38 years of (3) Beliz
during his last illness that I last saw him alive on the Nov 8 1931 and
that he died (4) (so I am informed and believe) at (5) Beliz Hospital
on Nov 8 1931 and that the cause of death was:—

PRIMARY.	SECONDARY.
<u>Acute Endocarditis</u>	<u>butthorbed jaundice</u>

Nov 8 1931

[Signature]
Registered Medical Practitioner.

(1) Name of Deceased. (2) Sex, Age. (3) Place of Residence. (4) to be struck out if Medical Practitioner was present at time of death. (5) Place of Death.

(The person receiving this certificate should register the death (or cause it to be registered) at the General Registry within four days from the date of death. A penalty is imposed by law for neglecting to give information of a death.)



CONSULADO DE MEXICO

RECEIVED of Mr. Vicente Rendon Quijano, Consul for Mexico,
the sum of : \$ 5.00 Five dollars, for dressing and fixing the
body of Mr. Vicente Daniel Llorente, mexican, who died at the
hospital.

Belize, B.H., 9th. 1931.

S. Ricketts

2354

No. _____

BELIZE TOWN BOARD.

10th November 1921

Received from

Mr Vicente Pardon Quijano

the sum of

Seven dollars

for Grave Space No.

32

Square

1

Section

6

Row

G

used for Burial of

Vicente Florento Quijano 8/11-31

\$

7⁰⁰

[Handwritten Signature]

Signature of
Keeper of Cemeteries.



Waterlow & Sons Limited, London, Dunstable & Watford.

NOA 47304

36
Medical Dept

10th Nov '31

Received from Vicente Rendon Quijano
(Consul for Mexico) Seventeen Dollars
and Fifty Cents, being payment of
 Hosp: Dues re: for Vicente A. Florento

E. Treap

\$ 14.⁵⁰

No. 3063

30

Belize, B. H.,

10 Nov. 1931

Received from

Mr. Rendon Guzman

Sixteen

Dollars

payment of 9. for Cato Viento Levante

\$ 16⁰⁰

Drs. Swan & Smith,

[Signature]

RECIBI del Sr. Vicente Rendon Quijano, Consul de Mexico en esta ciudad, la suma de Dhrs. 37.95 ~~-----~~ Treintisiete dollars, 95/100 centavos por trabajos de albañileria en la erección de un monumento y lapida en la tumba del Señor Vicente Daniel Llorente en el Cementerio de esta ciudad.

Belice, H.B., 23 Noviembre, 1931.

Jesus A. Vanegas

Jesus A. Vanegas.



Belize, Nov. 9 1931
British Honduras

Mr. Vicente R. Quijano

To "Hotel Escalante."

Terms: _____



Recibo del Sr. V. R. Quijano	
la suma de _____	\$15.00
quince Dolares, saldo que nos queda	
a deber el difunto F. D. Lorente.	
Walter Lopez.	

\$15.00

DELEGUE DU GOUVERNEMENT
MEXICAIN
AU CONGRES D'HORTICULTURE
A PARIS 1927

PROF. JUAN BALME

OFFICIER

DU NICHAN IFTIKHAR (TUNISIE), DU OUISSAM ALAOUITE (MAROC),
D'ACADEMIE ET DU MÉRITE AGRICOLE (FRANCE),
ET DU MÉRITE AGRICOLE (BELGIQUE)

MEMBRE DU JURY
EXPOSITION
INTERNATIONALE D'HORTICULTURE
A PARIS 1927

EXPLORATEUR BOTANIQUE, PROFESSEUR D'HORTICULTURE ET PUBLICISTE AGRICOLE

ASSOCIE DE L'ACADEMIE DELPHINALE (GRENOBLE),
MEMBRE CORRESPONDANT DU MUSEUM D'HISTOIRE NATURELLE (PARIS)
DU COMITATO NAZIONALE FORESTALE (MILANO)
ET DE NOMBREUSES SOCIETES ET REVUES SCIENTIFIQUES FRANÇAISES ET ETRANGERES.

ADRESSE CABLEGRAPHIQUE:
BALMIJO-MEXICO

MEXICO,
APARTADO 1651

26 de Enero de 1932.

Sra. Doña Soledad Gonzalez de Ayala Gonzalez,
P r e s e n t e .

Muy respetable Señora Cholita,

Me permito poner en el superior conocimiento
de Ud. que para Cuernavaca, nuestro Jefe, el Sr. Gral.
Calles, ha tenido a bien aprobar para diversos trabajos
lo siguiente:

para desagüe del tanque:

1 válvula globo de 4 ", con valor de \$.....	55,00
9 mts. 60 de tubo galvanizado de 4 " a 8.63.."	82,85
para mano de obra y hechura de llave....."	30,00
SUMA....."	<u>167,85</u>

Como el portador Sr. Don Concepción Mata es el
encargado de hacer el trabajo, mucho le estimaría a Ud.,
si para ello no tiene inconveniente, tuviera la bondad de
facilitarle el dinero necesario para la adquisición de
los materiales, liquidándosele su trabajo al concluirlo.

Anticipo a Ud. las mas expresivas gracias y
me repito como siempre, muy afmo. atento y seguro servi-
dor.

Juan Balme

Recibido de Comfomunidad

169/00
Don C. Mata

CENTRO TECNICO DL AGRICULTURA

PROF. JUAN BALME

APARTADO 1651

MEXICO

Sra.

Doña Soledad Gonzalez de Ayala Gonzalez

P r e s e n t e .

43

Recibí del señor Gral. P. Elías Calles, la
cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS PLATA).

México, D. F., 1/o de febrero de 1932.

Leonor L1. de Elías Calles.

Leonor L1. de Elías Calles

44

BANCO DE MEXICO, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA: BANXICO

APARTADO 88 BIS

MEXICO, D. F.

GERENCIA

MEXICO, D. F.
diciembre 28 de 1931
LUNES

Al contestar sírvanse
citar: 2/EY.

Sra. Soledad González de Ayala González,
Sria. del C. Ministro de Guerra y Marina,
C I U D A D .

Muy respetable señora:

Obsequiando los deseos manifestados en su atenta carta fechada el 26 del corriente, hemos tenido el gusto de remitir hoy mismo a la señora Artemisa Elias Calles de Eller, nuestro giro #72962/16941, a su favor y cargo de The Chase National Bank of the City of New York, por la suma de Dhrs. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES) misma cantidad que hemos cargado en la Cuenta de Cheques en Dólares que tenemos el gusto de seguir al señor General Plutarco ---- Elias Calles, por cuenta de quien hicimos dicha remesa, de acuerdo -- con lo manifestado en su grata de referencia.

Sin otro particular, nos es grato quedar como siempre sus afectísimos y atentos seguros servidores.

BANCO DE MEXICO, S. A.

[Handwritten signature in blue ink] *[Handwritten signature in green ink]*

ACP.

Banco México

México, 26 de dicbre., 1931

Banco de México,
P r e s e n t e .

Muy señores míos:

El señor General P. Elías Calles suplica a ustedes atentamente, se sirvan situar por correo a la señora Artemisa Elías Calles de Eller, Nueva York, al cuidado del Cónsul en aquel lugar, la cantidad de Dls. 350.00 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, la cual será cargada a la cuenta del propio señor General Calles.

Anticipándoles las gracias,
quedo de Uds., att. y S. S.,

S. González,
Srio. Particular.

SG-JRV.

ENRIQUE FERREIRA

No 22 46

SAN DIEGO, CAL.

Marzo 7 - 1931

PAY TO THE ORDER OF

Antonia C. Galles

\$ 130⁰⁰/_{xx}

A CONSOLIDATION OF BANK OF ITALY, N.T.&S.A AND BANK OF AMERICA OF CALIFORNIA

ONE HUNDRED THIRTY DOLLARS ONLY DOLLARS

90-53 SAN DIEGO MAIN OFFICE 90-53

615 BROADWAY

Bank of America

NATIONAL TRUST & SAVINGS ASSOCIATION

SAN DIEGO, CAL. 4283



Handwritten notes: "Cleveland" and other scribbles

Large blue ink signature: Enrique Ferreira

México, 24 de noviembre, 1931

Sr. D. Enrique Ferreira,
San Diego, Calif.

Muy estimado señor Ferreira:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles me permito manifestarle que, por conducto del Banco de México ya se le sitúa la cantidad de Dls. 171.80, que unida a la de Dls. 45.00 enviada con anterioridad, hace el total de Dls. 216.80 a que usted se refiere en su atenta fechada el 19 de los corrientes.

El señor General Calles dá a usted las gracias por la amable atención que se sirvió dedicar a los asuntos de la Michá.

Quedo de usted, attá. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

171.80

PARTICULAR

Noviembre

19

de

1931.

Señor General Plutarco Elías Calles,
Colonia Anzures,
México, D.F.- México.

Muy estimado Calles:

Cuando la Micha se fué para esa Capital dejó pendiente con la casa "Rubin" de este lugar una cuenta de Dls.47.00, por varios artículos que pidió unos días antes de partir y cuyo importe fué de Dls.45.00, más Dls.2.00 como saldo de su cuenta del mes anterior.

La Micha envió a la citada casa un cheque por el adeudo pendiente pero resultó que el Banco de New York a cuyo cargo venía no lo pagó por haber quebrado o suspendido sus operaciones el Banco que lo expidió en esa Capital. Con este motivo la casa "Rubin" me trajo el cheque y me suplicó que lo devolviera a la Micha para que enviara otro y así poder cubrir la cuenta de que se trata.

Yo estaba en la creencia de que el cheque había sido renovado y remitido a esta casa, pero resulta que hoy inesperadamente recibí la carta que le remito adjunto con su traducción al español, en que el sr. Rubin pide que se le pague lo más pronto posible la cuenta que ha quedado pendiente, por lo que mucho le suplico se sirva enviarme la suma de Dls.47.00 para dejar este asunto terminado.

Aprovecho esta oportunidad para comunicar a usted que en la última liquidación que le remití de los gastos de Micha, no consideré el cheque #22 de marzo 7 del presente año, por Dls.130.00, según podrá ver en dicha liquidación. Esta omisión se debió a que cuando pedí mi estado de cuenta el Banco por un error dejó fuera el citado cheque y éste se me remitió mucho después. Le ruego revisar bien las dos últimas liquidaciones que le envié el 12 de marzo y el 26 de mayo del corriente año y en ellas verá que no aparece cargado el cheque a que me refiero.

Al mismo tiempo le manifiesto que existen otras pequeñas cuentas pendientes de pago por Micha y que ascienden a Dls.39.80, que me han estado cobrando los interesados y que deseo arreglar convenientemente para que no se repita el caso de la casa "Rubin", que yo hubiera arreglado más antes pero que, como antes le expreso, ignoraba que estuviera pendiente ese pago.

Tengo mucha pena con todo esto y principalmente cuando después de transcurridos varios meses le presento cuentas que debían haberse pagado con anterioridad. Tal cosa se debe a que me encontraba indeciso y apenado, sin resolverme a remitírselas, pero hoy lo hago aprovechando la ocasión en que le trato el pago de la casa "Rubin" que hace ascender el total de las cuentas pendientes y que los interesados me cobran, como -

##

Banco
Señor General Plutarco Elías Calles
Colonia Anzures
México, D.F. - México
Muy estimado Calles:
Cuando la Micha se fué para esa Capital dejó pendiente con la casa "Rubin" de este lugar una cuenta de Dls.47.00, por varios artículos que pidió unos días antes de partir y cuyo importe fué de Dls.45.00, más Dls.2.00 como saldo de su cuenta del mes anterior.
La Micha envió a la citada casa un cheque por el adeudo pendiente pero resultó que el Banco de New York a cuyo cargo venía no lo pagó por haber quebrado o suspendido sus operaciones el Banco que lo expidió en esa Capital. Con este motivo la casa "Rubin" me trajo el cheque y me suplicó que lo devolviera a la Micha para que enviara otro y así poder cubrir la cuenta de que se trata.
Yo estaba en la creencia de que el cheque había sido renovado y remitido a esta casa, pero resulta que hoy inesperadamente recibí la carta que le remito adjunto con su traducción al español, en que el sr. Rubin pide que se le pague lo más pronto posible la cuenta que ha quedado pendiente, por lo que mucho le suplico se sirva enviarme la suma de Dls.47.00 para dejar este asunto terminado.
Aprovecho esta oportunidad para comunicar a usted que en la última liquidación que le remití de los gastos de Micha, no consideré el cheque #22 de marzo 7 del presente año, por Dls.130.00, según podrá ver en dicha liquidación. Esta omisión se debió a que cuando pedí mi estado de cuenta el Banco por un error dejó fuera el citado cheque y éste se me remitió mucho después. Le ruego revisar bien las dos últimas liquidaciones que le envié el 12 de marzo y el 26 de mayo del corriente año y en ellas verá que no aparece cargado el cheque a que me refiero.
Al mismo tiempo le manifiesto que existen otras pequeñas cuentas pendientes de pago por Micha y que ascienden a Dls.39.80, que me han estado cobrando los interesados y que deseo arreglar convenientemente para que no se repita el caso de la casa "Rubin", que yo hubiera arreglado más antes pero que, como antes le expreso, ignoraba que estuviera pendiente ese pago.
Tengo mucha pena con todo esto y principalmente cuando después de transcurridos varios meses le presento cuentas que debían haberse pagado con anterioridad. Tal cosa se debe a que me encontraba indeciso y apenado, sin resolverme a remitírselas, pero hoy lo hago aprovechando la ocasión en que le trato el pago de la casa "Rubin" que hace ascender el total de las cuentas pendientes y que los interesados me cobran, como -

*Situación
mes mensaje
Pendiente*

20
26
26

encargado de la Michá en esta ciudad.
de
1931

216.80
48
171.80
46

Todo asciende a la cantidad de Dls.216.80 que muy atentamente le suplico enviarme o situarme en la forma que crea más oportuno, a fin de arreglar las cuentas de que antes le hablo a la mayor brevedad posible, permitiéndome suplicar a usted me dispense que lo moleste con este asunto, que mucho me apena.

Creo conveniente acompañar a usted el cheque #22 por Dls.130.00 a que ésta se refiere.

Quedo como siempre a las órdenes de usted como su amigo y atento s.s., que lo estima,

Muy estimado Calles:
América

La última envío a la oficina de New York a cuyo cargo venía pendiente pero resulta que el Banco de New York a cuyo cargo venía no lo pagó por haber quedado suspendido sus operaciones el Banco que lo expedió en esa Capital. Con este motivo la casa "Rubin" me trajo el cheque y me suplico que lo devolviera a la Michá para que enviara otro y así poder cubrir la cuenta de que se trata.

Yo estaba en la creencia de que el cheque había sido reme- vado y remitido a esta casa, pero resulta que hoy inesperadamente re- cibió la carta que le remito adjunto con un traducción al español, en que el sr. Rubin pide que se le pague lo más pronto posible la cuen- ta que ha quedado pendiente, por lo que mismo le suplico se sirva - enviarme la suma de Dls.130.00 para dejar este asunto terminado.

Aprovecho esta oportunidad para comentar a usted que en la última liquidación que le remití de los gastos de Michá, no con- sideré el cheque #22 de marzo y del presente año, por Dls.130.00, se- rán por lo tanto en dicha liquidación. Esta omisión se debió a que cuan- do pedí mi estado de cuenta el Banco por un error dejó fuera el che- que y éste se me remitió mucho después. Lo tengo revisado bien - las dos últimas liquidaciones que le envié el 15 de marzo y el 20 de mayo del corriente año y en ellas verá que no aparece cuando el che- que a que me refiero.

Al mismo tiempo le manifesté que existen otras peduñas - cuentas pendientes de pago por Michá y que ascienden a Dls.39.00, que no han estado cobrando los intereses y que debo arreglar convenientem- tente para que no se repita el caso de la casa "Rubin", que yo había - re arreglado más antes pero que, como antes le expuse, tampoco que - estuviera pendiente ese pago.

Tengo mucho para con todo esto y principalmente cuando después de transcurridos varios meses le presento cuentas que debían haberse pa- gado con anterioridad. Así cosa se debe a que me encontraba indolente y - sin resolver a remitirlos, pero hoy lo hago aprovechando la - ocasión en que le trazo el pago de la casa "Rubin" que hace ascender el - total de las cuentas pendientes y que los intereses me cobran, como -



since 1912
i. rubin



Fashionable Ladies' Apparel

San Diego, California

November 19, 1931

Mr. Enrique Ferreira
 % Mexican Consulate
 Spreckels Theatre Bldg.
 San Diego, Calif.

Dear Mr. Ferreira:

On July 28, 1931, we received a check in the amount of \$45.00 from Artemesia Calles, as payment on her account, leaving a balance of \$2.00. On August 3rd this check came back to us with the statement that the National Bank of Mexico was closed temporarily.

Upon the receipt of this returned check I immediately sent same to you, asking you to request Artemesia Calles to please forward us money order for the entire balance of her account, \$47.00. Over three and a half months have elapsed since I first made this request upon you, and during that time I have written Miss Calles twice, and sent her one wire just before her marriage, but to the present have not even had the courtesy of a reply from her.

Knowing Miss Calles personally, and respecting her very highly, I feel she has overlooked this balance, or she would have mailed us a remittance before this time. I am therefore asking you to advise Miss Calles of this matter, and ask for full remittance of \$47.00 balance on or before Tuesday, December 1, 1931.

I sincerely hope that I will hear from you on or before the above mentioned date, as we have had very pleasant business relationship with Miss Calles, and dislike to think of any change in such relationship.

Yours very truly,

I. RUBIN

By: Edward E. Rubin

EER:RE

50

TRADUCCION.

El 28 de julio de 1931, recibimos un cheque por la suma de Dls. 45.00 de la Srita. Artemisa Calles, como abono sobre su cuenta, quedando un saldo pendiente de Dls. 2.00.- El 3 de agosto se nos devolvió el cheque con la anotación de que el Banco Nacional de México había sido temporalmente cerrado.- Al recibir el cheque devuelto, inmediatamente se lo envié a usted, suplicándole que pidiera a la Srita. Artemisa Calles que nos enviara un giro por el saldo completo de su cuenta, Dls. 47.00.- Han pasado más de tres meses y medio desde que hice a usted la mencionada súplica y durante este tiempo he escrito dos veces a la Srita. Calles y le telegrafié antes de su matrimonio, pidiéndole que enviara la cantidad de Dls. 47.00 para dejar saldada su cuenta, pero hasta la fecha no ha tenido ni siquiera la atención de contestarme.

Conociendo a la Srita. Calles personalmente y respetándola altamente, estoy seguro que no ha tenido presente el adeudo de este saldo, pues de otra manera ya hubiera hecho la remisión desde hace tiempo. Por lo tanto suplico a usted de la manera más atenta informar a la Srita. Calles sobre el asunto y pedirle que nos envié la cantidad de Dls. 47.00 en o antes del lo. de diciembre actual.

Espero tener contestación de usted antes de la fecha arriba mencionada, pues nuestras relaciones comerciales con la expresada Srita. Calles han sido muy agradables y no deseamos que algo se interponga entre ellas.

51

BANCO DE MEXICO, S.A.

DIRECCION CABLEGRAFICA: BANXICO

APARTADO 98 BIS

MEXICO, D.F.

CONTADURIA
2-G.FAM.

noviembre, 26 de 1931.

Sr. Gral. Don Plutarco Elías Calles,
Colonia Anzures,
México, D.F.

Muy señor nuestro:-

Atendiendo su atenta fecha 24 del corriente,
hoy hemos remitido por correo, al señor Don Enrique
Ferreira, Cónsul de México, en San Diego, Cal., nues-
tro giro #214272/4183, por Dls. 171.80, habiendo car-
gado en la cuenta que tenemos el gusto de seguir a -
Ud. dicha suma, según comprobante adjunto.

Siempre a sus órdenes nos es grato quedar -
como sus afmos., attos., y Ss.Ss.

BANCO DE MEXICO, S.A.

Francisco Quijano

FAM/da.
Incl.

B

México, 24 de noviembre, 1931

Banco de México, S. A.,
P r e s e n t e .

Estimados señores:

Por acuerdo del señor General P. Elias Calles, agradeceré a ustedes que, con cargo a su cuenta, se sirvan situar al señor don Enrique Ferreira, Cónsul de México en San Diego, Calif., la cantidad de Dls. 171.80 (CIENTO SETENTA Y UN DOLARES Y OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR).

Anticipándoles las gracias, soy su
afma. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

DEBITO

BANCO DE MEXICO

Oro Nacional
Plata

Sr. GRA. PLUTARCO, ELIÁS CALLES.

Fecha 27 de Nov. de 1931.

Col. Anzures

Puebla

B. & S. Sucr.—234422

SU

PESOS

Avisamos a Ud. haber efectuado en su cuenta los siguientes cargos:

N/Giro #71872/15845. pedido por Ud. segun carta de 11/24. Dlls\$

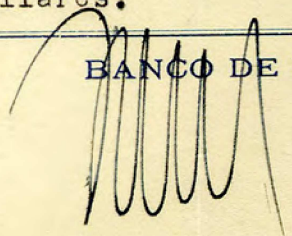
160.65

Dólares.

160.65.

BANCO DE MEXICO

Aviso de cargo



Por \$600.00

Recibí del Sr. Gral. P. Elías Calles, la cantidad de \$600.00 SEISCIENTOS PESOS PLATA.

México, 4 de febrero de 1932.

Ernestina Elías Calles de Robinson.

E. Calle Robinson

FAPRECEFT

56

Recibí del señor General P. Elías Calles,
la cantidad de cinco pesos plata, para entregárselos
a la señora Tinina Elías Calles de Robinson.

México, D. F., 22 de enero de 1931

Ysaura Vera